

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

4433 *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para la notificación de las Resoluciones de 19 de enero de 2011, del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, por las que se acuerda el cambio de situación administrativa y el nombramiento para puesto de trabajo en adscripción provisional al funcionario D. José Fernando Núñez Gremo.*

Edicto

Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se ha efectuado el trámite de notificación de las resoluciones de 19 de enero de 2011 del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias sin que haya sido posible la entrega de la resoluciones mencionadas, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica las Resoluciones de 19 de enero de 2011, dictadas por Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, omitidas las referencias a cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

"Resolución: Por Resolución del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias de 19 de enero de 2011 se acuerda el cambio de situación administrativa desde la situación de suspensión de funciones a la situación de servicio activo, del funcionario D. José Fernando Núñez Gremo, con efectos 15 de enero de 2011.

Asimismo, por Resolución del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, de fecha 19 de enero de 2011 se acuerda el nombramiento para puesto de trabajo del Sr. Núñez Gremo por adscripción provisional, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de extinción de la responsabilidad disciplinaria.

La toma de posesión se producirá en el plazo de tres días a partir de la publicación, en caso contrario de no tomar posesión en el plazo señalado se le declarará de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular en la que deberá permanecer un mínimo de dos años continuados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, o Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2 de la Ley Articulada de Funcionario Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, en relación con el 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, referida y 11.1.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa."

Al propio tiempo, se participa al interesado que las resoluciones de 19 de enero de 2011, del Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, se encuentran a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá, 38-40, de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 2011.- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

ID: A110006931-1